

9 NOV. 2005



"COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FORMACION Y CONSTRUCCION FERJADISA C. LTDA"

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE EL ORO.

ING. HENRY DIONICIO SANCEN CELI, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía FERJADISA C. LTDA, ante usted, muy respetuosamente comparezco y solicito:

Por un error se ha hecho constar en los registros a su cargo, tanto en la nómina como en las participaciones de los socios de la compañía que represento, lo siguiente: que el señor Manuel Pardo Vélez posee como capital la cantidad de 60 USD, el Ing Richart Benjamín Sancen Cely, posee como capital la cantidad de 8 USD, y el compareciente Ing. Henry Dionisio Sancen Celi, posee como capital la cantidad de 12 USD, valores que corresponden al capital de la compañía que represento, los mismos que no corresponden a la realidad de los hechos. Siendo lo correcto lo siguiente:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACION
Manuel Pardo Vélez	8 USD	10%
Richard Benjamín Sancen Cely	12 USD	15%
Henry Dionicio Sancen Celi	60 USD	75%

Datos que corresponden y que constan en las Escrituras de Cesión de Participaciones sociales celebradas en la Notaria Sexta del Cantón Machala, el 20 de octubre de 1998, y que se encuentran debidamente inscritas en el registro Mercantil que en copia certificadas adjunto a la presente.

Así mismo le pongo en su conocimiento que el socio señor Manuel Antonio Pardo Vélez, procedió a ceder sus participaciones sociales a favor del señor Hernán Ricardo Bueno Arévalo, situación que pongo en su consideración para los fines de ley.

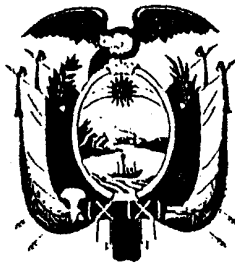
Por todo lo expuesto solicito se rectifique la nómina y las participaciones de los socios de la compañía formación y Construcción Ferjadisa C. Ltda., que consta en los registro a su cargo.

Dígnese proveer.

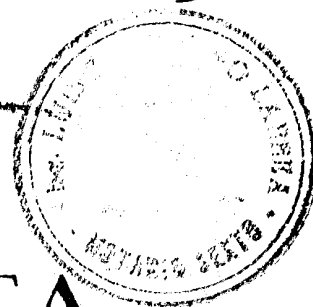
Firmo en unidad de mi patrocinador.

Ing. Henry Sancen Celi.
Gerente General Ferjadisa C. Ltda.

3944
Dr. John A. Medina L.
ABOGADO
Mat. 575 C.A.E.O.



49
CUARENTA Y NUEVE



NOTARIA SEXTA DEL CANTON MACHALA

Abg. Luis Zambrano Larrea
ESCRITURA PUBLICA

COPIA: PRIMERA CERTIFICADA.

DE: CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA FORMACION Y CONSTRUCCION
FERJADISA CIA. LTDA.

OTORGADA POR: LOS CONYUGES: ABG? DARWIN M. RUILOVAARRCE Y SEÑORA
EUGENIA ORDOÑEZ DURAN DE RUILOVA.

A FAVOR DE: L INGENIERO HENRRY DIONICIO SANCEN CELI Y OTROS.

DE: 20 de Octubre de 1.998

CUANTIA: 1'300.000.00

MACHALA, a 20 de Octubre de 1.998

OFICINA:
NOTARIA SEXTA
Rocaluorte entre Guayas y
Ayacucho (Junto a la Corte
Superior) - Teléfono 960385



MUNICIPAL MACHALA



150
cincuenta

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES EN LA COMPAÑIA
FORMACIÓN Y CONSTRUCCION
FERJADISA CIA. LTDA. QUE HACEN
LOS CONYUGES ABOGADO DARWIN M.
RUILOVA ARCE Y SEÑORA EUGENIA
ORDOÑEZ DURAN DE RUILOVA Y
OTROS A FAVOR DEL INGENIERO
HENRRY DIONICIO SANCEN CELI Y
OTROS.-

CUANTÍA: S/. 1.300.000,00

DI COPIAS.

En la Ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
República del Ecuador, hoy veinte de Octubre de mil novecientos
noventa y ocho, ante mí ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA,
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA, comparecen, por sus propios
derechos, por una parte, los conyuges ABOGADO DARWIN M.
RUILOVA ARCE y señora EUGENIA ORDOÑEZ DURAN, quienes
declaran ser de estado civil casados, de ocupación Abogado de los
tribunales de Justicia de la República y dedicada a l hogar, en su orden;
los conyuges INGENIERO PEDRO FERNANDO JADAN VERIÑAZ y
señora CECILIA ISABEL VELEZ TORRES quienes declaran ser de estado
civil casados, de ocupación Ingeniero Civil y dedicada al hogar en su
orden residentes en esta ciudad y, por otra parte, los señores
INGENIERO HENRY DIONICIO SANCEN CELI quien declara ser de
estado civil casado ocupacion Ingeniero Civil; INGENIERO RICHARD
BENJAMIN SANCEN CELI quien declara ser de estado civil soltero de
ocupación Ingeniero Civil, los señores MANUEL ANTONIO PARDO VELEZ.

CERTIFICO: Que la presente
copia que confiere es fiel a su
original

Marcabey 14 de 2002



Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO SEXTO

MACHALA

1 quien declara ser de estado civil casado, de ocupación Arquitecto.
2 Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
3 legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe
4 y me presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a
5 continuación se detalla así:-----

6 **SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de escrituras públicas a su
7 cargo, sírvase insertar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** sociales
8 de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada
9 **FORMACIÓN Y CONSTRUCCION FERJADISTA CIA.LTDA**, que se otorga
10 de conformidad con las cláusulas siguientes:-----

11 **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la
12 presente escritura pública, por sus propios derechos, por una parte,
13 en calidad de cedentes vendedores, los señores **ABOGADOS**
14 **DARWIN M. RUILOVA ARCE**, debidamente acompañado de su
15 cónyuge señora **EUGENIA ORDÓÑEZ DURAN DE RUILOVA**, quien
16 interviene para expresar su formal consentimiento en la presente
17 transferencia de participaciones sociales, el **INGENIERO PEDRO**
18 **FERNANDO JADAN VERINAZ**, debidamente acompañado de su
19 cónyuge **CECILIA ISABEL VELEZ TORRES**, quien interviene para expresar
20 su formal consentimiento en la presente transferencia de particiones
21 sociales, y, por otra parte, en calidad de cesionarios compradores,
22 los señores **INGENIEROS HENRRY DIONICIO ANCEN CELI** y
23 **RICHARD BENJAMIN SANCEN CELY** y **ARQUITECTO MANUEL**
24 **ANTONIO PARDO VELEZ** todos los comparecientes con la capacidad civil
25 suficiente para invertir en todo acto o contrato-----

26 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) Mediante Escritura Pública autorizada
del Sr. Notario Sexto del cantón Machala, **ABOGADO LUIS**
ZAMBRANO LARREA, el diecinueve de Diciembre de mil novecientos



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA

noventa
seis
de mil novecientos
Compañía de
Machala doy
el número de
bajo el
de Registro a
CONSTITUCION
DOS Minuta
acumulado
b) En
realización de la
noventa y
la DOS
RUILOVA
VERINAZ
social
tenido
CON
INGE
O
INGE
MACHALA
hab
TER
pres
ABO
CERT
copi
origi
Mach

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - ECUADOR

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - ECUADOR

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - ECUADOR

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO - MACHALA

noventa y siete (51)
Ciento y uno

noventa y siete, aprobada mediante Resolución número noventa y ocho - seis - uno - uno - cero ciento treinta y dos, de fecha dos de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, dictada por la Intendente de Compañías de Machala, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, con el número ciento treinta y tres del Registro y anotada en el Repertorio bajo el número doscientos noventa y ocho, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **FORMACIÓN Y CONSTRUCCION "FERJADISA" CIA. LTA**, con un capital social de **DOS MILLONES DE SUCRES**, dividido en dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.

B) En la sesión de Junta General Extraordinaria de socios, realizada el día Martes Primero de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, previo el consentimiento unánime del capital social, la Junta autorizó a los socios señor **ABOGADO DARWIN M. RUILOVA ARCE** y al **INGENIERO PEDRO FERNANDO JADAN VERÍNAZ**, para que cedan y transfieran el total de sus participaciones sociales, que en número de seiscientas y setecientas, respectivamente,

tienen en propiedad en la **COMPAÑIA FORMACIÓN Y CONSTRUCCION FERJADISA CIA. LTDA**, a favor de los señores **INGENIERO RICHARD BENJAMIN SANCEN CELY**, y los señores **ARQUITECTO MANUEL ANTONIO PARDO VELEZ**, **INGENIERO HENRY DIONICIO SANCEN CELI**, conforme consta del Acta que se agrega a esta escritura como documento habilitante.

TERCERA: CESIÓN: Con los antecedentes expuestos, mediante el presente instrumento público, con seiscientas participaciones el

ABOGADO DARWIN M. RUILOVA ARCE debidamente autorizado por su

CERTIFICO: Que la presente copia que confirmo es fiel a su original.

Machala, 14 de Mayo de 2002



1 cónyuge señora EUGENIA ORDÓÑEZ DURAN DE RUILOVA, cede y
2 transfieren la totalidad de sus participaciones de la siguiente manera:
3 en favor, del INGENIERO HENRRY DIONICIO SANCEN CELI,
4 cien participaciones, con todos los derechos inherentes a la misma;
5 en favor del ARQUITECTO MANUEL ANTONIO PARDO VELEZ,
6 doscientas participaciones con todos los derechos inherentes a la misma
7 y en favor del INGENIERO RICHARD BENJAMIN SANCEN CELY
8 trescientas participaciones con todos los derechos inherentes a la misma;
9 y, con seiscientas participaciones el INGENIERO PEDRO FERNANDO
10 JADAN VERÍNAZ debidamente autorizado por su cónyuge señora
11 CECILIA ISABEL VELEZ TORRES cede y transfiere en favor del
12 INGENIERO HENRRY DIONICIO SANCEN CELI la totalidad de sus
13 participaciones, esto las seiscientas participaciones con todos los derechos
14 inherentes a la misma.-----

15 CUARTA: PRECIO: El precio de la compraventa de las participaciones
16 objeto de este contrato es el de UN MILLON TRESCIENTOS MIL
17 SUCRES (s/. 1'300.000,00) suma que los cedentes declaran tenerla
18 recibida, en la parte que a cada uno le corresponde, de parte de cada
19 uno de los cesionarios en moneda de curso legal y a su satisfacción.-----

20 consiguiente, a partir de la presente fecha, los señores ABOGADO
21 RUILOVA ARCE y el INGENIERO PEDRO FERNANDO
22 JADAN VERÍNAZ, al efectivar la transferencia de la totalidad de sus
23 participaciones sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada
24 Formación y Construcción FERJADISA CIA. LTDA, declaran que se
25 separan de la compañía y que por lo tanto nada tiene que reclamar
26 por las operaciones de la compañía realizadas hasta esta fecha,

27 debiendo asumir por causa de esta transferencia los cesionarios, señores
28 INGENIERO HENRRY SANCEN CELI, INGENIERO RICHARD



AB LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO MACALLA

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO MACALLA
BENJAMIN SANCEN CELY
VELEZ TORRES
cede y transfiere
participaciones
QUINCE
DUEÑOS
intereses
claros
respetando
DUEÑOS
JADAN VERÍNAZ
socio
QUINCE
SANCEN CELI
ARCE
sus
acciones
por
SE
DUEÑOS
se
de
C
S
V
MACALLA
26
27
28
CERTIFICADO
copie
original
Macalla

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO EN EL CANTON MACHALA

52)
CINCUENTA Y DOS

BENJAMIN SANCEN CELY, ARQUITECTO MANUEL ANTONIO PARDO

VELEZ, todos los derechos y obligaciones inherentes a tales participaciones como socios de la indicada Compañía.

QUINTA RATIFICACIÓN.- Presente las señoras EUGENIA ORDOÑEZ DURAN DE RUILOWA y CECILIA ISABEL VELEZ TORRES

inteligenciadas del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este contrato, declaran que nada tienen que objetar al respecto, toda vez que la participación de sus cónyuges, ABOGADO

DARWIN M. RUILOVA ARCE y del INGENIERO PEDRO FERNANDO

JADAN VERIÑAZ, no contraviene a la Ley ni a los intereses de la sociedad conyugal que tienen formada

QUINTA : ACEPTACIÓN.- Los señores INGENIERO HENRRY

SANCEN CELI, INGENIERO RICHARD BENJAMIN SANCEN CELY y,

ARQUITECTO MANUEL ANTONIO PARDO VELEZ, declaran que

aceptan la transferencia de las participaciones sociales que anteceden,

por convenir a sus intereses.

SEXTA: AUTORIZACION: Queda autorizado el señor ABOGADO

DARWIN M. RUILOVA ARCE, Asesor de la Compañía, para obtener que

se tome nota de esta Escritura en el Registro Mercantil y en la Notaría

Sexta del Cantón Machala, al margen de la inscripción y de la Escritura

de Construcción de la Compañía Formación y Construcción FERJADISA

Cia Ltda

Señor Notario insertar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de esta Escritura Publica

1) ABOGADO DARWIN M. RUILOVA ARCE, matricula número ciento seis Colegio de Abogados de El Oro.

HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a Escritura

Publica para que surtan los efectos de Ley. Se observan los

CERTIFICO: Que la presente copia que confiere es fiel a su origen

Machala, Enero 24 de 2002



1 preceptos legales que el caso requiera y leida que les fue a los
2 comparecientes el presente título íntegramente por mí el Notario,
3 éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de
4 todo lo que doy fe. _____

5

(3)

7

33

9 ABG. DARWIN MIGUEL RUILOVA ARCE.

10 C.C.No. 0700853492

13

12

12

11

15* EUGENIA ORDÓÑEZ DURAN DE RUILOVA

- 16 C.C.No.070094169-3

21

5

時

15

ING. PEDRO FERNANDO JADAN VERINAZ

Q. C. No 0701422651

CECILIA ISABEL VELEZ TORRES

C.C.No: 0701793820

Siguen fir-

2.5 (53)
Circunscrita y...

DARWIN RUILOVA ARCE
ABOGADO

a los

Notario,

de

LA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FORMACION Y CONSTRUCCION FERJADISA C. LTDA. REALIZADA EL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En la ciudad de Machala, al primer día del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, en el local de la compañía ubicado en esta ciudad de Machala, siendo las diez horas del día se reúnen los socios, Ing. Henry Dionicio Sancen Celi, Ing. Pedro Fernando Jadan Veriñaz y Abg. Darwin M. Ruilova Arce, con 600 participaciones de Un mil sucres los dos primeros y el último de los nombrados respectivamente, que reunidos dan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía para tratar el único punto del orden del día.

CESSION DE PARTICIPACIONES POR PARTE DE DOS SOCIOS ABG. DARWIN M. RUILOVA ARCE e ING. PEDRO FERNANDO JADAN VERIÑAZ.

Toma la palabra el abg. Darwin M. Ruilova Arce y manifiesta su propósito de ceder las participaciones a favor de terceros, to vez que los referidos socios no desean adquirir las participaciones en referencia y sean cedidos a favor de terceras personas, según lo dispone los Estatutos de la Compañía. A continuación toma la palabra el Ing. Pedro Fernando Jadan Veriñaz y manifiesta que está de acuerdo. Toma la palabra el Ing. Henry Dionicio Sancen Celi y manifiesta que respalda las mociones y que sea a favor de él cien participaciones del Abg. Ruilova y las setenta del Ing. Jadan, y el resto a favor de los Ing. Richard Benjamin Sancen Celi, con trescientas participaciones y el arquitecto Pardo Velez, con doscientas participaciones, personas de solvencia económica, que se encuentran interesados en adquirir dichas participaciones.

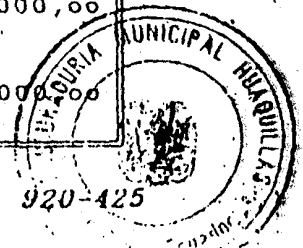
Segundo de las deliberaciones del caso, es aprobado por unanimidad esta cesión de participaciones, quedando distribuidas de la manera siguiente, quedando conformado el Capital social así:

- Ing. Henry Dionicio Sancen Celi
500 participaciones de s/. 1.000,00..... s/. 1'500.000,00
- Ing. Richard Benjamin Sancen Celi
10 participaciones de s/. 1.000,00..... 300.000,00

CERTIFICO: Que lo presente es copia fiel del original.
Machala, 1900



Oficina 932-725 920-425
Dom: 931-756



AB. LUIS ZAMBRANO LARRA
NOTARIO PUBLICO SEXIS
MACHALA-EL ORO

Ar. HANUEL ANTONIO PARDO VELEZ.
200 participaciones de s/. 1.000,00..... s/. 200.000,00

TOTAL DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO..... s/. 2.000.000,00

Con esta distribución los socios Abg. DARWIN M. RUILOVA ARCE y el Ing. Pedro, Ernando JADAN Veriñaz, ceden el 100% de sus participaciones a favor de los señores Ing. Henry Dionicio Sancen Celi, Ing. Richard Benjamin Sancen Celi y Arq. Manuel Antonio pardo Velez.

Se autoriza al abg. DARWIN M. RUILOVA ARCE, ASesor de la Compañía realizar trámites legales para finalizar esta negociación, si do las 13h00 y no teniendo otro asunto que tratar, se declara terminada la Junta Universal de socios, se concede un receso p ra redactar la presente Acta, la misma que una vez leída, esy bada en su totalidad, firmando para constancia en el lugar y f cha indicados

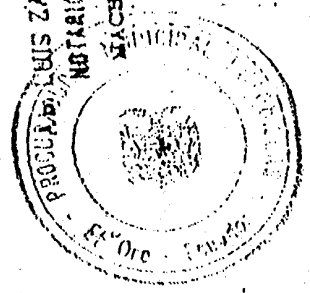
ING. HENRY DIONICIO SANCEN CELI
GERENTE

ING. PEDRO FERNANDO JADAN
PRESIDENTE

ABG. DARWIN M. RUILOVA ARCE
SOCIO

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO



200.
1000.
lova
de
pio-6
Ant
laCon
ación
decla
rece
da,
C.C.ugar
DO JAD
27
28
29

50000 (54)
Cincoenta y cuatro

44685

C. C./No.0701598757

C.C.No.0701830762

C.C.No.0701612558

NOTARIO

MACHALA

CERTIFICADO: Que la presente
Copia que confiere es fiel a su
original.

Maytaber



SE OTORGO ANTE MI, En fe de ello confiero

ESTE PRIMER TESTIMONIO EN COPIA
FOTOSTATICA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL,

NOTARIA SEXTA

que en cinco

fojas útiles, sello y firma, hoy

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA

Resolviendo el 17 de Octubre de mil novecientos noventa y

ocho.

ocho.

Luis Zambrano Larrea
ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO - SEXTO - MACHALA

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO PUBLICO SEXTO

MACHALA - EL ORO

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO PUBLICO SEXTO

MACHALA - EL ORO

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO PUBLICO SEXTO

MACHALA - EL ORO



FICO: Que la presente Escritura en foto copia certificada, es igual a su original, la misma que se inscribió y tomó nota al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **FORMACIÓN Y CONSTRUCCIÓN "FERJADISA C. LTDA."**, a foja No. 715 del Registro Mercantil del año 1.998.- Machala, a doce de Agosto del dos mil tres.- El Registrador Mercantil.-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA



DOY FE:

QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE
ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE REPOSA EN EL PROTOCOLO DE
ESCRITURAS PUBLICAS A MI CARGO

Machala, 8 / NOV 2005


Ab. LUIS ZAMBRANO LARRAN
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO